

## ANEXO

<b>CONSEJERÍA DE FAMILIA, JUVENTUD Y POLÍTICA SOCIAL</b>
Dirección General de Infancia, Familia y Fomento de la Natalidad
Consulta Pública del Proyecto
<b>Acuerdo del Consejo de Gobierno por el que se aprueban las normas reguladoras y se establece el procedimiento de concesión directa de ayudas económicas de pago mensual por gestación, nacimiento de hijo o adopción de menores a mujeres menores de 30 años en la Comunidad de Madrid.</b>
Problemas que se pretenden solucionar
<p>Acabar con los obstáculos existentes de diversa naturaleza (económicos, laborales, problemas para la conciliación de vida familiar y laboral, etc.) que hacen que las madrileñas no tengan todos los hijos que desearían, así como evitar que la falta de posibilidades económicas obstaculice la formación de un proyecto familiar en la región.</p> <p>Frenar la disminución progresiva y continua de las tasas de natalidad y de fecundidad de la Comunidad de Madrid.</p> <p>Nivel muy bajo y tardío de la primera fecundidad en la Comunidad de Madrid, lo que además dificulta o imposibilita la segunda y posteriores en su caso.</p> <p>Frenar el envejecimiento de la población de la Comunidad de Madrid.</p>
Necesidad y oportunidad de la norma
<p>Ante el envejecimiento de la población madrileña, y una disminución de los nacimientos, este proyecto normativo responde a la necesidad de proceder a la implementación y desarrollo de un programa de apoyo a la maternidad en la Comunidad de Madrid, que remueva todos los obstáculos existentes de diversa naturaleza (económicos, laborales, problemas para la conciliación de vida familiar y laboral, etc.) que hacen que las madrileñas no tengan todos los hijos que desearían.</p>
Objetivos
<ul style="list-style-type: none"> <li>-Apoyo institucional a la maternidad y crianza en la Comunidad de Madrid.</li> <li>-Fomento de la natalidad de las mujeres madrileñas menores de 30 años.</li> <li>-Evitar que la falta de posibilidades económicas obstaculice la formación de un proyecto familiar en la región.</li> <li>-Luchar de forma eficaz contra el envejecimiento de la población de la Comunidad de Madrid.</li> </ul>



Posibles soluciones alternativas

Las principales alternativas consideradas han sido la de no regular y la de establecer estas ayudas por el procedimiento de concurrencia competitiva.

La opción de no regular se ha descartado porque se ha considerado que esta línea de ayudas es una iniciativa potente y rápida para poder paliar este problema y así fomentar la natalidad en la región.

La opción de desarrollar esta línea de ayudas por el procedimiento de concurrencia competitiva se ha descartado ya que en este sentido, la convocatoria pública por concurrencia competitiva podría impedir el acceso de algunas potenciales beneficiarias a las ayudas y generar dificultades en la gestión de estas ayudas y debido a la actual coyuntura económica y social, se aconseja el establecimiento de procedimientos ágiles y eficaces de concesión de las ayudas que permitan su rápida percepción por parte de los beneficiarios.

Fecha:

Firma:

<p>El Viceconsejero de Presidencia Fecha:</p> <p>Fdo.:</p>	<p>Fecha: 13 de agosto de 2021</p> <p>Fdo.: Alberto San Juan Llorente Director General de Infancia, Familia y Fomento de la Natalidad</p>
--	---

